



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 ABR 2010

Expte. N° 22.006/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad; y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN del Instituto de Educación Media Tartagal y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 23° del ANEXO I de la misma,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo que se detalla a continuación, perteneciente al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR:

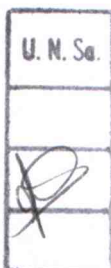
- CARGO: Preceptor
- CARGA HORARIA. 25 horas
- TURNO: mañana

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado precedentemente, se recibirán personalmente en las oficinas de SECRETARÍA del citado INSTITUTO, sito en Warnes N° 899 - 4560 - TARTAGAL - Provincia de Salta, durante los días hábiles comprendidos entre el 17 y el 31 de mayo de 2010, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Designar los miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria, el cual estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Salvador DI BARBARO	Susana Elena GÓMEZ
Elizabeth PAZ BURGOS	Julio César MARÍN
Lucía Susana REYNOSO	Ceferina QUINTANA

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Instituto de Educación Media Tartagal, y notifíquese a los miembros del jurado. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0349-10